**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veinticinco de Agosto del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Autorización para apertura Cuenta Corriente en el Scotiabank, para el proyecto “CONCRETEADO DE LAS CALLES: TRAMO 2ª. AVENIDA NORTE, TRAMO 7ª. CALLE ORIENTE, TRAMO CASERIO EL PERICAL.
5. Autorización para realizar transferencia de la Cuenta de Ahorro del FODES 75% No. XXXXXXXX a la cuenta corriente del FODES 25% No. XXXXXXXXXX correspondiente a las asignaciones de Junio y Julio, por la cantidad de $ 56,228.86; para realizar pagos porque no han dado el FODES.
6. Petición de Gerente General de Empresa de Telecomunicaciones OMNINET
7. Petición de ciudadanos
8. Petición de un ciudadano
9. Petición de un ciudadano Informe de los presupuestos para la reparación de calles en comunidad El Paraíso.
10. Petición de los hermanos de la Renovación Carismática Católica Jesús del Rescate
11. Autorización de gastos
12. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 10 al 25 de agosto 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:
4. Planilla de jornales de sanitizacion al 14/8/20…………………………………………..….$ 2,586.00
5. Activa, S. A. de C. V., suministro de medicamentos…………………………………….$ 3,200.16
6. Suministro de herramientas p/inhumaciones………………………………………………$ 108.25
7. Suministro de lejía p/punto sanitización……………………………………………………..$ 412.50
8. Comercializadora Vásquez Portillo, S. A. de C. V. compra medicamentos…..$ 1,338.20
9. DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 50 galones de germisol………………………..….$ 1,299.50
10. Suministro comida personal sanitizacion……………………………………………………..$ 210.00
11. Business Center, S. A. de C. V. compra mascarillas quirúrgicas y KN95……….$ 5,200.00
12. Honorarios personal médico………………………………………………………………………..$ 666.67
13. Honorarios personal médico……………………………………………………..….……………..$ 1,111.11
14. Honorarios de personal..……………….…………………………………………………………..…$ 1,111.11
15. Honorarios de personal ………...…………………………………………………………….……...$ 666.67
16. Honorarios personal…..………………………………………………………….……………………..$ 666.67
17. Suministro comida personal sanit…………………………………………………………………$ 633.50
18. Banco Hipotecario, compra de una chequera……………………………………………….$ 3.96

**Total de Gastos……………………………………………………………………... $ 19,214.30**

1. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán, para el proyecto “CONCRETEADO DE LAS CALLES: TRAMO 2ª. AVENIDA NORTE, TRAMO 7ª. CALLE ORIENTE, TRAMO CASERIO EL PERICAL, MUNICIPIO DE SAN JOSE GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de Setenta mil dólares ($ 70,000.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.
2. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar un Préstamo Interno entre cuentas Bancarias, realizando la transferencia de la Cuenta de Ahorro del FODES 75% XXXXXXXXXX a la cuenta corriente del FODES 25% XXXXXXXXX, correspondiente a las asignaciones de Junio y Julio, por la cantidad de $ 56,228.86; para realizar pagos; porque a la fecha no se han recibido el FODES de tres meses.
3. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Gerente General de Empresa de Telecomunicaciones OMNINET, por medio de la cual solicita permiso para instalar una antena en el centro turístico conocido como “Centro turístico Sol Naciente” que es parte del cerro de Guazapa, perteneciente a la jurisdicción de San José Guayabal, esta antena les permitirá proveer de mejor servicio de internet a las zonas de difícil acceso de la Municipalidad, ya que este servicio es una necesidad especialmente para la población estudiantil a la que buscan principalmente beneficiar; esta antena es de menor proporción en comparación con las que las compañías como Tigo y Claro instalan, para que se tome en consideración por el impuesto que se les asigne; enterado el Concejo ACUERDA: Por el momento no se le puede conceder permiso respectivo para la instalación de la antena que desean instalar en “Centro turístico Sol Naciente”; hasta que presente su respectiva legalización de la empresa.
4. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ambos del domicilio del cantón Palacios, por medio de la cual solicitan se les instale 2 lámparas de alumbrado público afuera de sus casas; ya que cuentan con dos tiendas de alimentos básicos, y en la noche se les complicado a las personas que quieren adquirir alimentos, pasar por dicha calle por peligro que esta representa por la oscuridad; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de Catastro realice inspección para verificar si procede o no la instalación de las 2 lámparas del alumbrado público.
5. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para vender la infraestructura de 2 puestos que tiene en el mercado municipal a su nombre y 1 otro que está a nombre de la hija \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, traspasarlos a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le autoriza para que venda la infraestructura de los dos puestos que tienen en el mercado municipal que están a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pero el que está a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, necesita le envíen un poder a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que lo pueda vender la infraestructura; ya que reside en Estados Unidos; además tienen que estar solventes del pago de las tasas e impuestos, tanto de los puestos del Mercado Municipal, como de las propiedades que tienen a sus nombres.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le conceda permiso de posesión de inmueble municipal situado en el Barrio El Calvario, caserío Agua Caliente, el cual era poseído por su difunto compañero de vida el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede conceder permiso; ya que según el Inventario de los Predios Municipales, este no es parte del mismo, porque es calle en desuso.
7. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento los presupuestos: reparar la calle en la comunidad El Paraíso, cementerio nuevo, que consiste en el empedrado fraguado de 526 metros lineales, el cual tiene un costo de $ 9,201.70; y necesita un el muro de 19 metros de largo por 2.40 de alto, que tiene un costo de $ 688.60; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les apoyara, pero cuando la entrega del FODES 75% este al día; ya que hay un retraso de 3 meses que el Gobierno Central no lo ha entregado.
8. Se tuvo a la vista petición de parte del párroco de la Iglesia Católica de esta Ciudad, por medio de la cual solicita se le apoye con un termómetro, alcohol gel, sanitizante y una persona para que este sanitizando; ya que a partir del 30 del corriente mes se aperturaran los templos y es necesario tomar la temperatura y colocar el alcohol gel y sanitizar a los hermanos que ingresen al templo; enterado el Concejo ACUERDA: Apoyar al párroco de esta Ciudad, con un termómetros, alcohol gel, el sanitizante y la persona que se encargará en sanitizar.
9. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54199 –** Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por elaboración de 14 piezas para cajas de medidores.

**25% FODES:**

**Código: 54114 –** Noventa y nueve dólares ($ 99.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de cintas para impresora y máquina de escribir.

**Código: 54202 –** Doscientos diecisiete dólares veintiocho centavos ($ 217.28) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, para cancelar los recibos por los servicios de agua potable mes de Julio 2020.

**75% FODES:**

**Código: 61599** – Trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de legalización de 2 inmuebles ubicados en el cantón La Cruz y el Salitre. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES TRES CENTAVOS ($ 748.03);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 18 de Agosto del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 55.00

Código: 54107.…………………$ 53.00

**Total…………………$ 108.00**

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 51.80

Código: 54110…………………..$ 137.40

Código: 54199………………......$ 186.22

Código: 54201………………….$ 52.58

Código: 54202………………….$ 56.34

Código: 54301……………...........$ 35.00

Código: 54302……………...........$ 38.88

Código: 55603…………………..$ 14.40

Código: 55799…………………..$ 67.41

**Total…..……………....$ 640.03**

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

**Alcalde Municipal**

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

**Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

**Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

**Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

**Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente**

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

**Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal**